

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2021 01282

Los trámites para el enteramiento del ejecutado a la dirección física informada con resultados negativos, bajo la causal "*dirección no existe*", agréguese al plenario.

Se niega el oficio EPS Suramericana, dado que no se acreditó que se solicitó la información requerida mediante derecho de petición y que la misma hubiere sido negada o no hubiese sido contestado.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d0ccf84631e04330b3ed3767447d878b31d2c9138f6fe59f9c22a3999dc3e60**

Documento generado en 21/04/2022 04:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>